

Linares:

Presidente: D. Alfonso L. Navarro Conda
 Vicepresidente 1º: D. Gabriel Garrido Peñafiel
 Vicepresidente 2º: D. Manuel Gámez Delgado
 Tesorero: D. José Antonio Martín Serrano
 Vocales: - D. Antonio López López
 - D. Isaac Chamorro Pérez
 - D. Agustín Vázquez Ceas
 - D. Andrés I. Samaniego Expósito
 - D. Miguel Ojeda Estrada

- D. Antonio Galadi Raya
 - D. Manuel del Valle Arévalo
 - D. José Moya Sanabria

Sevilla, 1 de julio de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
 Consejero de Trabajo e Industria

UNIVERSIDADES**Málaga:**

Presidente: D. José Joaquín Erroz Lecumberri
 Vicepresidente 1º: D. Rafael García Padilla
 Vicepresidente 2º: D. Juan Andrés Bueno Morillas
 Tesorero: D. Eduardo Llorente Ferrero
 Vocales: - D. Juan Cobalea Ruiz
 - D. Juan Cruzado Moreno
 - D. José Sánchez Rosso
 - D. Emilio Troughton Campos
 - D. Juan José Vallejo Martín

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Castillo Armenteros, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Castillo Armenteros, con documento nacional de identidad número 25.968.977, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Medieval» adscrita al departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de julio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

Motril:

Presidente: D. Francisco Ruiz Estevez
 Vicepresidente 1º: D. Antonio Gallego Figueras
 Vicepresidente 2º: D. José González García
 Tesorero: D. Manuel Hernández Sánchez
 Vocales: - D. José Joaquín Haro Paniza
 - D. Antonio José Rodríguez López
 - D. José Carlos Jimenez Sabio
 - D. Antonio Lorenzo Jiménez

Sevilla:

Presidente: D. Ramón Contreras Ramos
 Vicepresidente 1º: D. Fernando Guerrero Marín
 Vicepresidente 2º: D. Felipe Luis Maestro Alcántara
 Tesorero: D. Ramón Domínguez Gómez
 Vocales: - D. Augusto Lahore Camuña
 - D. Francisco Javier de Aspe García-Junco

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Por suplencia, según Orden 17.6.98, La Secretaría General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Sv. de Personal y Administrac.
Código: 518455.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area func.: Recurs. Humanos.
Area relac.: Admón. Públic.
C.D.: 28.
C. específico. RFIDP Ptas./M.: XXXX-1.921.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos: Experiencia en Contratación Administrativa y en Gestión de Personal.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril).

Esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 24 de febrero de 1998 (BOJA núm. 25, de 5.3.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Por suplencia según Orden 17.6.98, La Secretaría General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO II

DNI: 28.667.780.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: Manuel.
Código puesto trabajo: 518294.
Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Planificación y Control.
Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Dirección General Organiz. Adtva. e Inspec. Gral. de Servicios.
Centro destino: Dirección General Organiz. Adtva. e Inspec. Gral. de Servicios.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 19 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 22, de 24 de febrero de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 6 de septiembre de 1998, a las 17,00 horas, en las sedes que, para cada capital andaluza, se indican en el Anexo I de esta Resolución. Los opositores deberán acudir al examen provistos

necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo. No serán admitidos a examen aquellos opositores que carezcan de identificación, o no porten documento policial de pérdida o sustracción del DNI.

Cuarto. Tan sólo se admitirán a examen a aquellos opositores que aparecen como admitidos en los correspondientes listados definitivos.

Quinto. No se admitirán a examen a aquellos opositores que se presenten en ciudad distinta a la que figuran en la lista definitiva de admitidos.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

LUGARES DE EXAMEN

ALMERIA

Todos los opositores en el Aulario III. Universidad de Almería. Ctra. de Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano (Almería).

CADIZ

Todos los opositores en Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Paseo Carlos III, s/n.

CORDOBA

Todos los opositores en Escuela Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).

GRANADA

Todos los opositores en I.E.S. «Zaidín-Vergeles». C/ Primavera, s/n. Granada.

HUELVA

Todos los opositores en Campus La Merced. Facultad de Derecho y CC Empresariales. Plaza La Merced.

JAEN

Todos los opositores en Edificio núm. 6 del Campus Universitario «Las Lagunillas». Jaén.

MALAGA

Todos los opositores en Facultad de Medicina. Campus Universitario de «Teatinos».

SEVILLA

Todos los opositores en Facultad de Informática y Estadística (edificio rojo). Avda. Reina Mercedes, s/n.

ANEXO II

Código Descripción de la causa de exclusión:

D	No aporta número de DNI o pasaporte.
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
H	Carece de la titulación exigida.
I	No firma la instancia.
J	No abona derechos de examen, o los abona fuera de plazo.
K	Instancia presentada fuera de plazo.
L	Falta certificado minusválido o falta compuls.
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
N	Pago parcial de la tasa.
P	Falta revisión del certificado de minusválido.

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 19 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 18, de 14 de febrero de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 6 de septiembre de 1998, a las 10,00 horas, en las sedes que, para cada capital andaluza, se indican en el Anexo I de esta Resolución. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo. No serán admitidos a examen aquellos opositores que carezcan de identificación, o no porten documento policial de pérdida o sustracción del DNI.

Cuarto. Tan sólo se admitirán a examen a aquellos opositores que aparecen como admitidos en los correspondientes listados definitivos.

Quinto. No se admitirán a examen a aquellos opositores que se presenten en ciudad distinta a la que figuran en la lista definitiva de admitidos.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

LUGARES DE EXAMEN

ALMERIA

Universidad de Almería. Ctra. de Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano (Almería).

Aulario I:

Desde: Abad Bretones, Jerónimo Braulio.

Hasta: Gómez Sola, Trinidad.

Aulario III:

Desde: Góngora Escámez, Trinidad.

Hasta: Zurita Ocaña, Dolores.

CADIZ

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Paseo Carlos III, s/n.

Desde: Abad Avila, M. Josefa.

Hasta: Cárdenas Rodríguez, Manuel.

Escuela Superior de Ingeniería. C/ Sacramento, 82.

Desde: Cárdenas Román, Rosa.

Hasta: Galván Jurado, Juan Antonio.

Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. Duque de Nájera, 8.

Desde: Galván Prian, M. Carmen.

Hasta: Navarro Pineda, Carmen.

Facultad de Medicina. Pza. Fragela, s/n.

Desde: Navarro Rosado, M. Luisa.

Hasta: Saborido García, Soledad.

Filosofía y Letras. Avda. Gómez Ulla, s/n.

Desde: Saborido Salado, Alfonso.

Hasta: Zurita Ruiz, Isabel.

CORDOBA

Escuela Técnica Empresarial Agrícola. C/ Escritor Castilla Aguayo, núm. 4 (junto al Hospital General).

Desde: Abad Lastes, Rosario.

Hasta: Gueto Sánchez, José Luis.

Facultad de Medicina. Avda. de Menéndez Pidal, s/n.

Desde: Guisado Medina, M.^a Angeles.

Hasta: Moreno Pulido, Jerónimo.

Anexo de la Facultad de Medicina. Avda. de Menéndez Pidal, s/n. (junto al Hospital General).

Desde: Moreno Ramírez, Guadalupe.

Hasta: Recio Ramírez, M.^a Angeles.

Escuela Universitaria Politécnica. Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Desde: Recuero Recuero, Paola.

Hasta: Zurera Palma, Andrés.

GRANADA

I.E.S. «Zaidín-Vergeles». C/ Primavera, s/n.

Desde: Abanades Mozo, Marcelina.

Hasta: Expósito Sánchez, Juan Antonio.

Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, s/n.

Desde: Expósito Sarabia, M.^a Dolores.

Hasta: Muñoz Rivero, Miguel Angel.

EE.UU. Trabajo Social y Graduado Social. Edificio «San Jerónimo». C/ Rector López Argüeta, s/n.

Desde: Muñoz Varela, Pedro.

Hasta: Zurita Oliva, Luis Jaime.

HUELVA

Escuela Universitaria de Trabajo Social. C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

Desde: Abad Gaya, Olga.

Hasta: Delgado Cordero, Andrés Manuel.

Escuela Universitaria Relaciones Laborales. C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

Desde: Delgado García, M.^a Pilar.

Hasta: González Hernández, Amparo.

Campus La Merced. Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales. Plaza La Merced.

Desde: González Huelva, Gerardo Diego.

Hasta: Pérez Reyes, Luciano.

Campus del Carmen. Avda. Fuerzas Armadas.

Desde: Pérez Robledo, Manuela.

Hasta: Zurita Urbano, M.^a Salomé.

JAEN

Edificio núm. 6 del Campus Universitario «Las Lagunillas».

Todos los opositores.

MALAGA

Campus Universitario de Teatinos. Facultad de Medicina.

Desde: Abarca López, José Emilio.

Hasta: García Martínez, José Julio.

Campus Universitario de Teatinos. Aulario López Peñalver.

Desde: García Martínez, M.^a Teresa.

Hasta: Luque Criado, Miguel Angel.

Campus Universitario de Teatinos. Facultad de Derecho.

Desde: Luque Fernández, Mónica Alejandra.

Hasta: Zumaquero García, José Andrés.

SEVILLA

Facultad de Biología. Edificio Múltiple (aulario). Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Abad Campos, Fátima.

Hasta: Alvarez Osorio Alejandro, Fernando.

Facultad de Química. Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Alves Calderón, Isabel.

Hasta: Bernabéu Guerra, Ana M.

E.U. de Arquitectura Técnica. Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde: Bernal Aragón, Daniel.

Hasta: Delgado Velasco, Francisco.

Facultad de Farmacia. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Delicado Clavería, Macarena.
Hasta: García Vaquero Adame, José Luis.

Facultad de Informática (edificio blanco). Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Gardón Toledo, José M.
Hasta: López-Sánchez Pinto, M.^a Valle.

Facultad de Informática (edificio rojo). Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Lora Cruz, Crisanto.
Hasta: Moreno Zurbano, Alicia.

E.T.S. Arquitectura. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Morente Berraquero, M. Estrella.
Hasta: Rayo Fernández, Carmen.

Facultad de Matemáticas. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Real Calvo, Ana M.^a
Hasta: Sánchez Pérez, Mercedes.

Escuela U. de Estudios Empresariales. Avda. San Francisco Javier, s/n.
Desde: Sánchez Pineda, Antonio Manuel.
Hasta: Zurita Roja, Miguel.

ANEXO II

Código	Descripción de la causa de exclusión:
D	No aporta número de DNI o pasaporte.
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
H	Carece de la titulación exigida.
I	No firma la instancia.
J	No abona derechos de examen, o los abona fuera de plazo.
K	Instancia presentada fuera de plazo.
L	Falta certificado minusválido o falta compulsa.
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
N	Pago parcial de la tasa.
P	Falta revisión del certificado de minusválido.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece

en la misma para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 41C de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, Sevilla 41071.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Localidad: Sevilla.

Categoría: Titulado Superior.

Titulación: Licenciado en Informática.

Número: 1.

Categoría: Titulado Superior.

Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas.

Número: 1.

Categoría: Titulado Superior.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Número: 2.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El art. 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informa favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión

para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicio Múltiples, planta 14, Servicio de Vivienda, 29071 Málaga.

Málaga, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANEXO I

Núm. de plazas: 1.
Titulación: Arquitecto.

Núm. de plazas: 2.
Titulación: Licenciado en Derecho.

Núm. de plazas: 5.
Titulación: Arquitecto Técnico.

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos de inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Almería, 9 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

A N E X O

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Arquitecto Técnico.
Núm. contratos: 7.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por el que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en su artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puestos de Trabajo publicada por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 1997 (BOE de 22 de diciembre de 1997), y en el artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071 Córdoba, en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél

en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 11 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vílchez.

ANEXO I

Código de puesto: 1.
Denominación: Gerente.
Nivel: 30.
Grupo: A.
Complemento específico: 5.687.364 ptas.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... ("BOE" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En, a de de 19....

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1998, por la que se aprueban Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de consultoría y asistencia o servicio.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General la creación y clasificación del puesto de trabajo de Tesorería de esa Corporación para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear en el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) un puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de la provincia de Granada.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o Entidades Privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrente con los de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de la provincia de Granada, en sesiones celebradas por su Asamblea General los días 29 de septiembre de 1997 y 11 de marzo de 1998, adoptó los correspondientes acuerdos para la modificación de sus Estatutos reguladores y de separación del Consorcio del municipio de Chimeneas, respectivamente.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio citada,

R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la modificación operada en los Estatutos reguladores del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de la provincia de Granada, consistente en la inclusión en su artículo 5 «Fines» de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

i) Prestación de servicios públicos esenciales para la Comunidad y, entre ellos: La gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, encauzamiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales, así como todos los que se integren en el ciclo integral del agua; la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Segundo. Tomar en consideración la separación del Consorcio del municipio de Chimeneas, acordado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1997.

Tercero. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la desafectación del bien de dominio público comunal denominado Laguna de la Moheda, del Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

Se ha instruido expediente por el Ilte. Ayuntamiento de Los Blázquez para desafectar del carácter de bien de dominio público comunal al de dicha Entidad Local, situado en el denominado Paraje «Laguna de la Moheda», y para alterar la calificación jurídica del mismo por la de bien patrimonial.

En dicho expediente consta que el citado Ayuntamiento ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.k), 47.3.l) y 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 8 y 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Habiendo adoptado, en su sesión del día 11 de noviembre de 1997, acuerdo el Pleno de dicha Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, de alterar la calificación jurídica del bien denominado «Laguna de la Moheda», situado en el polígono 14, parcela 9, desafectándolo de bien de dominio público comunal, y quedando calificado como bien patrimonial, para su posterior aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero (BOJA de 15 de marzo) y en la Disposición Adicional Unica del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA del 14), corresponde a este Delegado del Gobierno, si se dan las condiciones legales y reglamentarias previstas, la aprobación de desafectación de los bienes comunales de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

Primero. Aprobar la desafectación como bien comunal del bien del municipio de Los Blázquez denominado «Laguna de la Moheda», situado en el polígono 14, parcela 9, con una superficie de 14.194 m², que presenta una forma trapezoidal, y está ubicado junto a la Travesía Mártires y la carretera de Peraleda del Zaucejo. Dicho bien pasará a ser calificado como patrimonial y si, fuere susceptible de aprovechamiento agrícola, deberá ser arrendado a quienes se comprometieren a su explotación, otorgándose preferencia a los vecinos del municipio.

Segundo. comunicar la presente Resolución al Ilte. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá interponerse sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Córdoba, 6 de julio de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de julio de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ute-Cádiz (Fcc. Medio Ambiente, SA-Urbaser, SA), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Ute-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S.A.-Urbaser, S.A), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 29, 30 y 31 de julio, y 1 y 2 de agosto de 1998, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, en dicha ciudad.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ute-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S.A.- Urbaser, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Ute-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S.A.-Urbaser, S.A) en Cádiz, encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en dicha ciudad, convocada desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 29, 30 y 31 de julio, y 1 y 2 de agosto de 1998, deberá ir acompañada del mantenimiento de los